

= ACTA N° 790/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.605/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02843. INR SOLICITA EXONERACIÓN DE CARNÉ DE MANIPULACIÓN PARA PPL. ATENTO: A lo dispuesto en el Decreto 09/2020, sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA, exonerando al Instituto Nacional de Rehabilitación del costo de 15 carné de manipulación de alimentos, y al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República anexo. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 4)CONTINÚE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda para su registro. 5)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.606/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01133. DIRECCIÓN DE DEPORTES. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ANDRÉS FERREYRA FICHA 11355. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con el Sr. Andrés FERREYRA, a los efectos de cumplir funciones en la Escuela de Karate. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad de vacantes en el programa y grado asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos afectados a los programas de extensión cultural y deportiva, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.539/20. = RESOLUCIÓN N° 16.607/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01365. CLUB ATLÉTICO LA VASCONGADA. SOLICITA DONACIÓN DE ABERTURAS RETIRADAS DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB ATLÉTICO LA VASCONGADA solicitando la donación de aberturas, retiradas del Estadio CAMPEONES OLÍMPICOS. ATENTO: A lo actuado por la Dirección General de Obras. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la donación al C. A. LA VASCONGADA, de seis ventanas y tres puertas retiradas de la obra de reconversión del Estadio CAMPEONES OLÍMPICOS. 2)PASE al Departamento de Obras a efectos de realizar las coordinaciones pertinentes y los registros del caso. 3)NOTIFICADA la Institución, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 16.608/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01402. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante las OC 2673, 1986, 1987, 2375, 2738/20 de fechas 11, 27 de mayo, 9, 10 de junio de 2020 respectivamente, por las cuales se dispone el pago de los siguientes servicios: factura N° 202 de la firma Guzmán RODRÍGUEZ servicio de pala cargadora por un importe de \$ 151.680; facturas N° 16102, 16103 de la firma Claudia

ROBAINA servicio de publicidad por un importe de \$ 5.000 y \$ 7.000 respectivamente; factura N° 128 de la firma DEMOCRACIA S.R.L. servicio de publicidad por un importe de \$ 22.500; factura N° 94 de la firma COMUNICACIÓN SUR S.R.L. servicio de publicidad por un importe de \$ 58.560. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que los servicios fueron prestados previamente a la autorización del gasto, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios solicitados que fueran prestados satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 16.609/20.- EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04996. M.E.V.I.R. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUCLEO DE 64 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO (2DA. ETAPA). RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE nuevamente Oficio a la DI.NA.M.A. - M.V.O.T.M.A, en las mismas condiciones que el ya remitido (Oficio N° 32/2016), correspondiente al Expediente de esta Comuna N° 2012-86-0001-04996, consulta en relación a normativa vigente para ubicación de lagunas de tratamiento de efluentes domésticos en zonas urbanas. 2)PASE al Departamento de Arquitectura para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 16.610/20.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00454. OFICIO 012/2015

CUERPO POLICÍA TRÁNSITO MONTEVIDEO. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. SANTIAGO ALFREDO RUIZ CANO C.I. 2956274-4. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Santiago RUIZ CANO, solicitando tramitar Licencia de Conducir. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 41 y 54, y de acuerdo al informe de Junta Médica efectuado anexo en actuación No. 49. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABILITAR al Sr. Santiago RUIZ CANO, a efectuar los trámites correspondientes para obtención de Licencia de Conducir, en las condiciones determinadas por los profesionales intervinientes en la Junta Médica, documento anexo en actuación No. 49, y conforme a lo previsto en el art. 25 lit. E de la ley 19.824. 2)PASE A División Administración Documental, a fin de notificar al interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Centro Médico, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 16.611/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03373. MARÍA PAOLA MEZQUITA LUZARDO SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Paola MEZQUITA, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción para la refacción de la vivienda que comparte con su familia paterna. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. MEZQUITA y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. María Paola MEZQUITA, consistente en

materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación No. 3, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido por el convenio IDF – BOQUITA, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, notificación de la interesada, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Vialidad, Departamento de Desarrollo Sustentable, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.612/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01320. PATRICIA DÍAZ ASESORA TÉCNICA – CUIDADOS EN FAMILIA – ALDEAS INFANTILES. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES DEL PROGRAMA SOLUCIÓN HABITACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA FAMILIA AQUINO SENA. VISTO: La gestión iniciada por la Asesoría Técnica de Cuidados en Familia de ALDEAS INFANTILES, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción destinados a la familia AQUINO SENA. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la familia de marras, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la familia AQUINO SENA, consistente en 500 bloques y 50 bolsas de Portland, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a

través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido por el convenio IDF – BOQUITA. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Desarrollo Sustentable, Departamento de Vialidad y notificados que fueren los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.613/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01397. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1075/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. LUCIO PASARELLA ALANIS C.I. 5081839-6. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Lucio PASARELLA ALANIZ. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Lucio PASARELLA ALANIZ, por el término de seis meses contados a partir del 9 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a realizar la correspondiente denuncia, de conformidad al art. 356 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.172. 6)CUMPLIDO de conformidad oportunamente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.614/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00639. CÁMARA DE

REPRESENTANTES MARTÍN LEMA Y OTRA. SOLICITA PASE EN REGIMEN DE EN COMISIÓN DEL SR. FABIÁN FIERRO. VISTO: La gestión iniciada por la Cámara de Representantes, en la que solicita el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Fabián FIERRO, a fin de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, hasta el 14 de febrero de 2025. ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 67, de la Ley N° 17.556 y el Art. 13 de la Ley N° 17.930. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Fabián FIERRO, para cumplir funciones en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, hasta 14 de febrero de 2025, manteniendo las compensaciones que percibía previamente a ser designado en cargo de particular confianza. 2)CÚRSESE Oficio a la Cámara de Representantes comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y comunicaciones pertinentes. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.615/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00640. CÁMARA DE REPRESENTANTES MARTÍN LEMA Y OTRA. SOLICITA PASE EN REGIMEN DE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SR. MARTÍN DA ROSA. VISTO: La gestión iniciada por la Cámara de representantes, en la que solicita el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Martín DA ROSA, a fin de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, hasta el 14 de febrero de 2025. ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 67, de la Ley N° 17.556, y el Art. 13 de la Ley N° 17.930. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en

régimen de en comisión del funcionario Sr. Martín DA ROSA, para cumplir funciones en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, hasta 14 de febrero de 2025, manteniéndose las compensaciones oportunamente otorgadas. 2)CÚRSESE Oficio a la Cámara de Representantes comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y comunicaciones pertinentes. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.616/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01204. RODRIGO GUSTAVO CASELLA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER DERECHO DEL TAXI MATRÍCULA OTX 1034 CON PARADA EN TERMINAL FLORIDA AL SR. CARLOS MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la solicitud de cesión del “permiso de vehículo con taxímetro” matrícula N° OTX 1034 otorgada al Sr. Rodrigo Gustavo CASELLA ÁLVAREZ para prestación de servicios con parada en Terminal de Ómnibus en la ciudad de FLORIDA a favor de MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Carlos Mario y AMARILLA BIANCO, Alicia Beatriz, y teniendo en cuenta la documentación acreditada, lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 4 y 18 respectivamente. ATENTO: A lo establecido en el artículo 4 literal C del JDF 22/2016 en la redacción dada por el JDF N° 41/2016. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Rodrigo Gustavo CASELLA ÁLVAREZ a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1034, con parada en la Terminal de Ómnibus FLORIDA, a MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Carlos Mario y AMARILLA BIANCO, Alicia Beatriz, conforme a la



documentación agregada y a los informes de las oficinas de competencia, debiendo el futuro cesionario, abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016.

2)PASE a sus efectos a Administración Documental para la notificación de los interesados.

3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, vuelva al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 16.617/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01271. DIRECCIÓN DE CONTADURÍA Y DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. RENOVACIÓN DE PASANTES CONTADURÍA Y RECURSOS FINANCIEROS. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección del Departamento de Recursos Financieros en el que manifiesta la necesidad de continuar contando con los servicios de las funcionarias Sras. Melissa O'NEIL, Chavelli DE LEÓN, Lucía DENES, María AGUIAR VENTURINI y María FIGUEREDO ante el vencimiento de sus contratos, destacando su actuación. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos calificados en el Área y el informe de desempeño de su superior jerárquico. ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Dirección General de Hacienda. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los respectivos contratos que se mantienen con las funcionarias Sras. Melissa O'NEIL PIÑEYRO Ficha N° 11.643; Chavelli DE LEÓN VIQUE Ficha N° 11.644; Lucía DENES MARIÑELARENA Ficha N° 11.645; María FIGUEREDO REGUEIRA Ficha N°11.646 y María Eugenia AGUIAR VENTURINI Ficha N° 11.647, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, en las mismas condiciones que el anterior, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Hacienda. 2)PASE a sus

efectos a los Departamento de Recursos Humanos y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 16.618/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01104. SERVICIOS VARIOS. FUNCIONARIOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración – Servicios Varios, respecto al vencimiento del contrato en régimen de zafral de los funcionarios/as Sres./as. Hugo DORNEL Ficha N° 15241; Alejandro HERNÁNDEZ Ficha N° 15298; Mary Elizabeth BUFFA Ficha N° 15289; Cono RECALDE Ficha N° 15291; María ALANIS Ficha N° 15290; Analía PIÑEIRO Ficha N° 15301; Washington ICASURIAGA Ficha N° 15296; Juan MAÑANA Ficha N° 15295 y Malcolm SÁNCHEZ Ficha N° 15305 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 16.462/20. 2)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los funcionarios/as Sres./as. Hugo DORNEL Ficha N° 15241; Alejandro HERNÁNDEZ Ficha N° 15298; Mary Elizabeth BUFFA Ficha N° 15289; Cono RECALDE Ficha N° 15291; María ALANIS Ficha N° 15290; Analía PIÑEIRO Ficha N° 15301; Washington ICASURIAGA Ficha N° 15296; Juan MAÑANA Ficha N° 15295 y Malcolm SÁNCHEZ Ficha N° 15305, cargos asimilados al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración – Servicios Varios, por un plazo de 90 días a prueba, manteniéndose en todos su términos la compensaciones oportunamente otorgadas. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y

notificación de los interesados. 4)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda y División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.619/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01278. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración – Servicios Varios, respecto al vencimiento de los contratos en régimen de zafral de las funcionarias Sras. Silvia MACHIN Ficha No. 15.283, Carla RECALDE Ficha No. 15.280, Bettiana ZUBIETTA Ficha No. 15.285, y Yamila RODRÍGUEZ Ficha No. 15.284 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en régimen de función pública de las funcionarias Sras. Silvia MACHIN Ficha No. 15.283, Carla RECALDE Ficha No. 15.280, Bettiana ZUBIETTA Ficha No. 15.285 y Yamila RODRÍGUEZ Ficha No. 15.284, cargos asimilados al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración – Servicios Varios, por un plazo de 90 días a prueba, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciben. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de las interesadas. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda y División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.620/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01339. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO DIEGO MARCELO

RODRÍGUEZ (FICHA 11652). VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de CASUPÁ en el que manifiesta la necesidad de continuar contando con los servicios del funcionario Sr. Diego RODRÍGUEZ, ante el vencimiento de su contrato, destacando su actuación. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Municipio y el informe de desempeño de su superior jerárquico. ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Diego Marcelo RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Ficha N° 11.652 a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, en las mismas condiciones que el anterior, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de CASUPÁ, manteniendo la compensación por régimen de Mayor Dedicación otorgado oportunamente. 2)PASE a sus efectos a los Departamento de Recursos Humanos y Hacienda y a conocimiento del Municipio. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

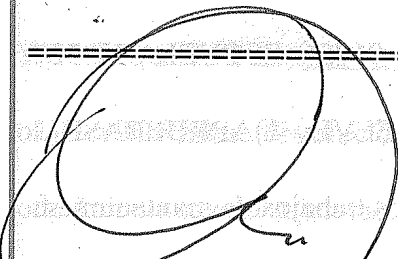
RESOLUCIÓN N° 16.621/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01407. DIVISIÓN TESORERÍA INFORMA SITUACIÓN ACAECIDA CON TRANSFERENCIA EN CUENTA CORRIENTE DE BROU QUE SE DETALLA. VISTO: El error padecido en la transferencia e-BROU de referencia y la documentación anexa a actuación N° 1. ATENTO: Al informe de Tesorería en actuación N° 2. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución del importe transferido por error, según detalle de Movimiento de Cuenta anexo a actuación N° 1 y a lo actuado por División Tesorería. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.622/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00709. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. INFORMA VENCIMIENTOS DE SILVANA

MARTÍNEZ F. 15243, SONIA PECHI F. 15244, MICHAEL URRUTIA F. 15245, ANDREA CHOCA F. 15246 Y RICARDO DOS SANTOS F. 11650. VISTO: La observación formulada por la Cra. del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de zafrales dependientes del Dpto. de Desarrollo Social en el Escalafón E1 (Peón de Oficios) y Escalafón Oficios Grado 1 al Sr. Ricardo DOS SANTOS, manteniendo la compensación que percibe el funcionario Sr. DOS SANTOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad de vacantes en el grado y escalafón asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a áreas que se encuentran por su naturaleza al servicio público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con las resoluciones Nos. 16.484/20 y 16.506/20. =====  
RESOLUCIÓN N° 16.623/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01756. ESCUELA N° 52 Y COMISIÓN DE MEVIR DE MENDOZA CHICO. RESUELVE: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto a los trabajos de mantenimiento realizados en torno a la Escuela No. 52 y Comisión MEVIR de MENDOZA CHICO. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 16.624/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03186. PROYECTO

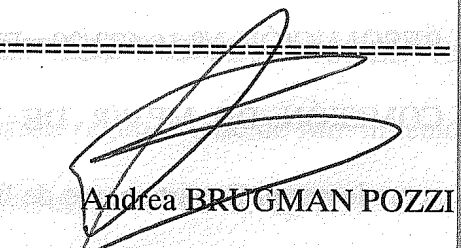
SENDEROS DE AQUINO, HISTORIAS Y LEYENDAS ADMINISTRADOR LUCIANO PATRÓN. SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON MEJORAS EN CAMPING DE FRAY MARCOS. VISTO: La gestión iniciada por la ASOCIACIÓN CIVIL SENDEROS DE AQUINO HISTORIAS Y LEYENDAS de FRAY MARCOS, solicitando apoyo económico con el fin de realizar mejoras en el acceso del Camping del lugar. ATENTO: A lo expresado y que se trata de un espacio natural destinado al turismo, y que lo pretendido aportará en mejores condiciones de infraestructura. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración destinada a la ASOCIACIÓN CIVIL SENDEROS DE AQUINO HISTORIAS Y LEYENDAS de FRAY MARCOS, Sr. Luciano PATRÓN, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 8.300.-, con el fin de culminar los trabajos de mantenimiento en el acceso al Camping de la localidad. 2) PASE al Municipio de FRAY MARCOS a fin de notificar al interesado. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticinco de junio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====



Álvaro RIVA REY

Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente